

ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO CON LED

Generalidades:

Artefactos LED (LUZ DIA):

Con zócalo tipo NEMA de 5 o 7 pines aptos para telegestión y foto control. Deben cumplir las normas IRAM AADL J 2020-4 e IRAM AADL J 2028-2-3 en todos aquellos puntos no específicos en este documento técnico.

Características Tecnológicas:

La luminaria debe tener las siguientes características con carácter de excluyentes:

1. Cuerpo de aluminio inyectado en una sola pieza con aletas de disipación, Empotramiento horizontal y vertical, diámetro 60 y 42 mm, ángulo regulable c/ 5°.
No se admiten cuerpos, marcos, capot o tapas de chapa de hierro.
No se admiten cuerpos de dos o mas partes ni partes soldadas ni disipadores o módulos atornillados al cuerpo.
Con zócalo tipo NEMA de 5 o 7 pines aptos Telegestión y foto control alojado en la tapa/bandeja extraíble.
2. Recinto porta equipo de acceso independiente al recinto óptico, con tapa/bandeja de aluminio inyectado, de apertura superior extraíble, con 2 bisagras semicerradas de seguridad y burlete de silicona.
El cierre de la tapa/bandeja porta equipo debe ser con bridas manuales sellada".
Debe tener ficha Fast-on IP65 entre placa, driver, y capacidad hasta 2 drivers programables independientes de las placas LEDs. Con protector contra transitorios o descargas eléctricas montado sobre la bandeja o tapa extraíble.
No se admiten luminarias sin drivers, o montados sobre la misma placa de LEDs o exteriores montados sobre los disipadores.
3. Cubierta refractora antivandálico, que soporte IK \geq , fija al cuerpo por tornillos de acero inoxidable. No se admiten lentes ni placas sujetas

solo con pegamento o adhesivo. Debe tener una tulipa por cada placa LED.

4. Hermeticidad recinto óptico y porta equipo auxiliar IP-66 o superior.
5. Chicote de alimentación eléctrica a través de prensa cable que evite abrir la luminaria para su conexión a la red y 4to conductor (opcional) luminaria de cortesía.
6. LEDs de 5.000 / 5.700°K de 150 lm/Watts de eficiencia mínima, montados sobre 2 (dos) placas con control térmico independiente. Dependiendo de la potencia seleccionada pueden tener 1(Uno) o 2 (Dos) drivers.
7. Tornillos de acero inoxidable y pintura termoplástica en polvo poliéster de 40 a 100 micrones de espesor, color BLANCO (RAL 9016)
8. El factor de potencia debe ser a 0,95 y la deformación armónica total (THD) inferior a 15%.

Normas y certificados a cumplir:

9. Drivers: De marca reconocida con antecedentes de instalaciones en Argentina y con certificado de seguridad eléctrica.
10. Luminarias: Licencia de marca de seguridad eléctrica según Res. 169/2018 o posteriores y declaración jurada del origen de las partes. Se dará preferencia a los oferentes que presenten propuestas con cuerpo tapa, placa, bornera y lentes de origen argentino.

Requerimientos luminosos mínimos:

11. Distribución luminosa longitudinal:
La relación entre I_{max}/l_0 debe ser mayor a 3.
12. Eficiencia luminosa: El cociente entre flujo total emitido por la luminaria y la potencia consumida debe ser mayor a 140 lm/W. (EXCLUYENTE)
13. Potencia eléctrica: 1) 1000 u de 320 Watts (+/- 5W).
14. Flujo lumínico: Debe ser: 1) Superior a 44.800 lm para 320 Watts.

Documentación a presentar por el oferente:

15. Fotometría completa incluida la eficiencia en lúmenes / Watts.

16. Certificado de conformidad correspondiente a la licencia Marca de seguridad según Res. 169/2018 o sus actualizaciones.
17. Leds, debe declarar los datos tecnológicos del LED utilizando, incluyendo como mínimo los siguientes datos:
- Temperatura de color
 - Flujo luminoso a 350 mA y $T_j=85^{\circ}\text{C}$ que debe ser superior a 170 lm/Watts.
 - Marca y modelo de Leds.
 - Declaración jurada del origen de la luminaria, sus partes principales cuerpo, tapa y drivers.

Requerimientos licitatorios:

18. Para esta licitación, se deberá presentar muestras, con su remito correspondiente en la Subsecretaria de Obras Públicas, hasta 24hs. Antes de la apertura de la licitación correspondiente.

Causal de Rechazo:

19. Se deja establecido que al presentar la oferta deberá incorporar dentro del sobre el remito presentado en esta Subsecretaria, teniendo en cuenta que la falta de la documentación solicitada, así como el no cumplimiento de alguna de las especificaciones requeridas, será causal de rechazo de la misma en la instancia de preadjudicación.